

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL

No. 09

El Yopal Casanare, 25 Octubre de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIANA PÁOLA SALAMANCA GUTIERREZ Identificación: 1019021475 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 31 N° 22-41 de Yopal Teléfono de contacto: 3107583798 E-mail de contacto: salamancaelis@gmail.com
2. SUPERVISOR	Mayor OSCAR JAIME POSADA SABOGAL Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC16 Resolución de Delegación: 2024190000070385 del 02 octubre de 2024.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	097-CENACYOPAL-2024 05-02-2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N° Póliza: No. 605-47-994000105427 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del Certificado de aprobación póliza 06/02/2024 Aprobado por: Mayor EDSON ALEXANDER BUSTACARA NAUSA
5. CRP	CRP No. 17224 Fecha expedición: 07/02/2024 CDP No. 2324 Fecha expedición: 30/01/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-031 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: EL VALOR DEL CONTRATO (\$38.000.000)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES CLÁUSULA SEXTA: A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, DIEZ (10) MESES, sin exceder el 31 diciembre de 2024.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA EL BASPC 16.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga: <ol style="list-style-type: none">1. Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como: disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comando, miembros de la Unidad Militar o Unidades Militares y demás que se requieran.2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por Comando del Ejército. La Oficina Jurídica Integral

PATRIA HONOR LEALTAD

	<p>encaminada salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material, que cursan en la Unidad Militar o las Unidades Militares. Dar trámite a los despachos comisorios que lleguen a la Unidad. 4. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral" (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados. 5. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad o Unidades. 6. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de su conocimiento que le sean solicitado. 7. Recomendar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento de muertes ocurridas en desarrollo de operación militares: habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones. 8. Asesorar a la Unidad o Unidades en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal Derecho Disciplinario) al personal militar de la Unidad o Unidades. 9. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes. 10. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos autor que dé los mismos se deriven. 11. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón al presente contrato de prestación de servicios. 12. Defender y promocionar los Derechos Humanos, entendidos como a unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y de derechos colectivos, conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

13. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del contrato.
14. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.
15. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
16. Guardar el secreto profesional incluso después de cesar la prestación de sus servicios.
17. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.

ACTIVIDADES GENERALES.

- a. Estar afiliado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- b. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por el Comandante del Batallón o el Ejecutivo y 2do Comandante.
- c. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas,
- d. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
- e. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el batallón BASPC 16 o GMGDC para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- f. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.
- h. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia, acogiéndose a la ley 1712 de 2014 de transparencia del Gobierno Nacional y estatuto anticorrupción 1474 de 2011.
- i. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- j. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y/o durante la contratación.
- k. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara

PATRIA HONOR LEALTAD

	conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objetocontractual.				
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2024				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 3. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones preliminares, investigaciones disciplinarias y/o administrativas por pérdida de material, que cursan en la Unidad Militar				
	N	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		Auto	ID0078-2022	Constancia de pase al Despacho para valoración de pruebas	Octubre de 2024
		Auto	ID0110-2022	Notificaciones Auto de cargo y citación audiencia	Octubre de 2024
		Auto	ID0123-2022	Notificaciones Auto de cargo, oficios cumplimiento del auto de cargos	Octubre de 2024
		Auto	ID0122-2022	Notificaciones Auto de cargo	Octubre de 2024
		Auto y Oficios	IA019-2022	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
		Auto y Oficios	IA023-2022	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
		Auto y Oficios	IA024-2022	Auto Cesación de procedimiento, notificación por estado, constancia ejecutoria y remisión a BR16 para consulta	Octubre de 2024
		Auto y Oficios	IA025-2022	Auto remisión a procedimiento abreviado, notificación por estado, constancia ejecutoria	Octubre de 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare
bas16@buzonejercito.mil.co

	Auto Oficios	y	IA0262022	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA027-2022	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA028-2022	Auto Cesación de procedimiento, notificación por estado, constancia ejecutoria	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA029-2022	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA030-2022	Auto Cesación de procedimiento, notificación por estado, constancia ejecutoria	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9307-2023	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9308-2023	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9399-2023	Auto que resuelve nulidad propuesta	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9406-2023	Auto que resuelve nulidad propuesta	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9407-2023	Auto que resuelve nulidad propuesta	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9417-2023	Auto que resuelve nulidad propuesta	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9529-2023	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9531-2023	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9532-2023	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024
	Auto Oficios	y	IA9667-2024	Solicitudes probatorias	Octubre de 2024

Obligación 5: Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unida o Unidades.

PATRIA HONOR LEALTAD

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva
 Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare
 bas16@buzonejercito.mil.co

N	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Oficio	2024656025 390863	Respuesta petición C3. CAMILA ANDREA JIMENEZ ESCOBAR	23/09/2024
	Oficio	2024656002 607701	Respuesta parcial petición WILSON MUNEVAR	23/09/2024
	Oficio	2024656025 468123	Remisión por Competencia Petición SLP. OSCAR ARIZA	24/09/2024
	Oficio	2024656002 701981	Respuesta Queja PQRS 1100912	01/10/2024
	Oficio	2024656027 626223	Respuesta petición C3. CAMILA ANDREA JIMENEZ ESCOBAR	15/10/2024
	Oficio	2024656002 822691	Respuesta petición WILSON MUNEVAR	15/10/2024
	Oficio	2024656025 647233	Respuesta Solicitud Probatoria ID 32656-2024BR16	25/09/2024
	Oficio	2024656026 706813	Respuesta Radicado 2024616023 483803 Diligencias de Verificación 32709-2024BR16	04/10/2024
	Oficio	2024656026 670943	Respuesta Radicado 2024616020 196103 Diligencias de Verificación N° 007-2024BR16	03/10/2024
	Oficio	2024656027 601443	Complemento a Respuesta Remisión por Competencia	15/10/2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare
bas16@buzonejercito.mil.co

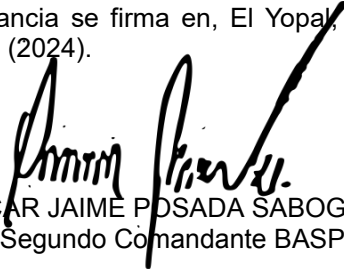
	Oficio	2024656002 664121	Impugnación Fallo de Primera Instancia Tutela 2024- 00026	27/09/2024										
	Oficio	2024656002 803651	Respuesta Auto Previo a Incidente de Tutela N° 2024-00026	11/10/2024										
	Oficio	2024656002 821021	Contestació n de Tutela N° 2024- 00042	15/10/2024										
	Oficio	2024656027 386463	Remisión por Competenci a Tutela N° 2024-00042 a Medicina Laboral	11/10/2024										
	Oficio	2024656027 385023	Remisión por Competenci a Acción de Tutela 2024- 00042 a Directora Establecimie nto De Sanidad Militar Bas16	11/10/2024										
12. VALOR DEL CONTRATO	\$38.000.000 \$ 3.800.000													
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>\$243.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>\$190.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>\$ 8.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Obligación	Vlr. Pago	PENSIÓN	\$243.200	SALUD	\$190.000	ARL	\$ 8.000		
Obligación	Vlr. Pago													
PENSIÓN	\$243.200													
SALUD	\$190.000													
ARL	\$ 8.000													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 													
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió													

PATRIA HONOR LEALTAD

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare
bas16@buzonejercito.mil.co

	con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	Durante el mes de octubre el contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en, El Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


Mayor OSCAR JAIME POSADA SABOGAL
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC16
Supervisor

PATRIA HONOR LEALTAD

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare
bas16@buzonejercito.mil.co